



El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7716

ARTICULO 19.- Compénsase los excesos producidos al cierre del Ejercicio 1989, en las Partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan a continuación y por los importes asignados a cada una de ellas, cuyo monto total asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (A 307.369.492.-)

CAPITULO	I - CONCEJO DELIBERANTE	
SECCION	1 - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1 - FUNCIONAMIENTO	
INCISO	1 - GASTOS EN PERSONAL	
Pda.Ppal.	4 - Bonificaciones y Suplementos	
Pda.Parc.	1 - Diferencias por Escalafón	
Apartado	1 - Reemplazos	1.154.013.-
Pda.Parc.	4 - Horas Extras	263.620.-
Pda.Ppal.	6 - Asistencia Social al Personal	35.753.-
CAPITULO	II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
FINALIDAD	3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS	
SECCION	1 - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1 - FUNCIONAMIENTO	
INCISO	2 - BIENES Y SERVICIOS	
Pda.Ppal.	12 - Honorarios y Retrib. a terceros	
Pda.Parc.	2 - Prestación de Servicios Públicos por terceros	305.916.106.-

ARTICULO 20.- La compensación dispuesta en el artículo anterior se financiará con la utilización de los saldos disponibles por economías realizadas en las Partidas del Presupuesto de Gastos que se mencionan a continuación por los importes asignados a cada una de ellas, por un total de AUSTRALES NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE (A 92.610.814.-), más la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (A 214.758.678.-) provenientes del mayor ingreso producido en la coparticipación.

CAPITULO	I - CONCEJO DELIBERANTE
SECCION	1 - EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1 - FUNCIONAMIENTO
INCISO	1 - GASTOS EN PERSONAL
Partida Principal 4 - Bonificaciones y Suplementos	

///

mbc



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

///

Partida Parcial	2 - Sueldo Anual Complementario	2.732.564.-
Partida Parcial	5 - Bonificaciones	
Apartado	20 - Bonificación por única vez	2.288.000.-
Apartado	1 - Viáticos, Movilidad, Cambio de Destino	2.255.923.-
Apartado	5 - Licencias No Gozadas	1.580.822.-
Partida Principal	5 - Aporte Patronal	
Partida Parcial	1 - Al Instituto de Previsión Social	8.359.791.-
Partida Parcial	2 - Al Instituto de Obra Médico Asist.	4.949.682.-
INCISO	II - BIENES Y SERVICIOS	
Partida Principal	6 - Gastos por Servicios Públicos	2.505.896.-
Partida Principal	10 - Útiles, Libros, Impresiones y Encuader- naciones	1.804.975.-
SECTOR	IV - A CLASIFICAR	
INCISO	1 - CREDITO ADICIONAL	21.066.867.-
CAPITULO	II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
FINALIDAD	1 - ADMINISTRACION GENERAL	
SECCION	2 - EROGACIONES DE CAPITAL	
SECTOR	7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	
INCISO	1 - AMORTIZACIONES	
Partida Principal	1 - Convenio I.P.S. Ley 10703/88	3.148.761.-
Partida Principal	2 - Convenio I.O.M.A. Ley 10704/88	2.451.381.-
Partida Principal	3 - Préstamo Gobierno de la Provincia	8.659.930.-
SECCION	4 - DEUDA FLOTANTE	18.523.510.-
FINALIDAD	3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS	
SECCION	2 - EROGACIONES DE CAPITAL	
SECTOR	5 - INVERSION FISICA	
INCISO	1 - BIENES	
Partida Principal	4 - Vehículos Varios y Embarcaciones	12.282.692.-

ARTICULO 32.- De forma.

mbc

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



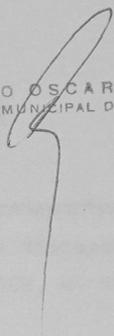
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Mayo de 1991.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ING. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

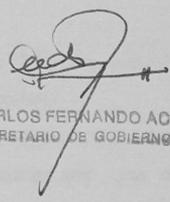



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 27 de Mayo de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (7.716).-----




ING. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERNO
